

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

PREPARATORIA DE JUICIO

CASO

PURGA



PRINCIPALES ELEMENTOS
DE CONVICCIÓN

PROCESADA: **ANDREA MERCEDES P. M.**

Procesada: ANDREA MERCEDES P. M.

Jueza de la Sala Penal Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Guayas (a la fecha de los hechos investigados).

Fiscalía presentó 27 elementos de convicción que dan cuenta que la procesada actuó como Jueza de Durán y que conoció –en primera instancia– la acción de protección con medidas cautelares interpuesta por una presunta víctima, cuyo fin era exigir el derecho a la propiedad de un predio ubicado en este cantón.

En su decisión judicial, la procesada declaró improcedente y rechazó el recurso, así como las medidas cautelares, que tenía relación con inmuebles adquiridos por dos empresas – supuestamente – de propiedad de los hijos de Pablo M. A. (procesado) y Mónica Avelina A. B. (procesada).

Asimismo, emitió un fallo en la acción constitucional de habeas data seguida por Fausto Alfonso A. G. (procesado), primo de Pablo Bolívar M. A. (procesado), misma que resolvió la anulación de una ficha registral de un lote, que –supuestamente– suprimió los derechos de propiedad a su legítimo dueño.

Entre los principales elementos de convicción se incluyeron:

- **De fojas 86634 a 88056 / C. 867 a 881**, constan copias certificadas del proceso No. 09287-2022-00338-T (1), primera instancia de la acción de protección con medidas cautelares propuesto por Diego Armando R. T. en contra del Ministerio de Agricultura (MAG), a fin de exigir el derecho a la propiedad de un predio ubicada en los cantones de Durán y Yaguachi. La jueza de la causa fue la procesada Andrea Mercedes P., quien declaró improcedente y rechazó la acción de protección favoreciendo a las empresas AGROCAMARON y PREMIUNCAMARON, de propiedad de los hijos de Pablo M.

- **De foja 89717 a 89729 / C. 898**, consta el Informe Técnico Pericial de Identificación Morfológica y Fisonómica, mismo que concluye que las imágenes extraídas de los archivos obrantes en el dispositivo de almacenamiento digital con cadena de custodia presentan coincidencias visuales y características similares con la procesada.
- **De foja 96125 a 96158 / C. 962**, consta el oficio suscrito por la Ab. Dennys Mariela S. J., secretaria de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, en la que remite copias certificadas de la sentencia de apelación dentro de la acción constitucional de habeas data, seguido por Fausto Alfonso A. G. en contra del Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Durán, en el que –entre otras cosas– resuelve declarar que la procesada Andrea P., en su calidad de jueza, incurrió en error inexcusable al desnaturalizar la garantía jurisdiccional de habeas data.
- **De foja 72145 a foja 72176 / C. 722**, consta el Informe ejecutivo suscrito por el Coordinador General Técnico de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), mismo que remite información de Andrea P.
- **De foja 76894 a foja 76916 / C. 769**, consta el oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura encargado, mismo que remite las acciones de personal relacionada con Andrea Mercedes P. M.

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

CASO

PURG

